

BASES PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

“ARGANDA DEL REY Y CERVANTES”

1. PARTICIPANTES.

Para participar en el certamen es necesario ser mayor de 18 años. (O menor de edad con autorización de las personas que ostentan su representación legal).

2. TEMÁTICA.

El certamen tiene dos categorías temáticas:

- Arganda y Cervantes, una visión paisajística .
- Una mirada contemporánea sobre Cervantes.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas ni, en general, con contenidos que sean contrarios a la legalidad vigente. Tampoco se aceptarán fotografías que puedan estar asociadas o vinculadas con un derecho de propiedad intelectual o industrial.

3. OBRA.

- Podrán presentarse un máximo de 2 fotografías por participante.
- No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor/a o que no sean propiedad del autor/a.
- Las fotografías tendrán que ser originales e inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro certamen. El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor/a sobre la fotografía que se presenta al certamen y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

4. CÓMO PARTICIPAR.

Las fotografías deben reunir las siguientes especificaciones técnicas: imágenes digitales en formato jpg, con un tamaño mínimo de 4000x3000 píxeles (30X40 cm) en calidad RGB y una resolución de 254 ppp. (254 dpi). El tamaño máximo del archivo será de 5 Mb.

5. PRESENTACIÓN.

Las fotografías se enviarán, junto con los datos que se solicitan en bases de participación al e-mail: concurso@afoar.com

Aportando los siguientes datos:

- 1.- Archivo fotográfico.
- 2.- Título.
- 3.- Nombre y apellidos del autor. En el caso de menores con autorización de sus representantes legales.
- 4.- DNI.
- 5.- E-mail.
- 6.- Teléfono.

6. FECHA DE ADMISIÓN.

El período de recepción de fotografías será del 23 al 29 de abril de 2019.

7. PUBLICACIÓN.

A partir del 5 de mayo se publicará en la página web de AFOAR y en las RRSS del Ayto. de Arganda del Rey un álbum con las fotografías presentadas, ajustadas a las bases.

8. PREMIO.

El Jurado seleccionará 30 fotos, que formarán parte de la exposición "Arganda Semana Cervantina", del 24 de octubre al 10 de noviembre y se entregará un diploma a todas las fotos seleccionadas.

9. JURADO.

El jurado estará compuesto por miembros de la Asociación Fotográfica de Arganda del Rey (AFOAR) y representantes del Ayuntamiento de Arganda del Rey, pudiendo asesorarse de expertos en la materia. El Jurado hará público el fallo antes de que finalice el mes de mayo de 2019. Siendo su fallo definitivo e inapelable.

10. OBSERVACIONES

Si en las fotografías presentadas al Certamen Fotográfico aparecen personas físicas identificables será preciso aportar consentimiento de las personas afectadas mediante la firma del modelo autorización establecida en el ANEXO I. Si las personas afectadas son menores de 14 años, será preciso aportar la autorización de las personas que ostentan su representación legal, mediante la firma del modelo de autorización establecido en el ANEXO II.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se le informa que los datos personales que sean facilitados, serán tratados por AFOAR con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso Fotográfico.

Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.

ANEXO I - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La normativa de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para publicar su imagen (fotografía/vídeo) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con la siguiente FINALIDAD:

GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “ARGANDA DEL REY Y CERVANTES” Y EN SU CASO, LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL MISMO.

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios :

PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DE LA ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA AFOAR, ASÍ COMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron

Con la firma del presente documento D./Dña. _____ con DNI _____ **CONSIENTE EL TRATAMIENTO DE SU IMAGEN** para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso de la imagen.

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de 2019

Firma

(Persona afectada)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Asociación Fotográfica de Arganda (AFOAR) | **Finalidad:** Obtención del consentimiento para el tratamiento de su imagen por parte de AFOAR. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el consentimiento de las personas afectadas. | **Plazos de conservación:** Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | **Destinatarios:** Los datos podrán ser cedidos al Ayuntamiento de Arganda del Rey con la finalidad prevista en el apartado 8 de las bases. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante AFOAR, domiciliada en la calle Ibiza,17 de Arganda del Rey (Madrid). Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.

ANEXO II - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DE MENORES

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La normativa de protección de datos obliga a la Asociación Fotográfica de Arganda (AFOAR) a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal del menor (personas menores de 14 años) para el tratamiento de su imagen (fotografía) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños/as participantes con la **FINALIDAD** :

GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “ARGANDA DEL REY Y CERVANTES” Y EN SU CASO, LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL MISMO.

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios :

PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DE LA ASOCIACIÓN FOTOGRAFÍA DE ARGANDA (AFOAR), ASI COMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela **CONSIENTEN EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DEL MENOR** _____ para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

Representante legal 01

D./Dña. _____ con DNI _____

Representante legal 02

D./Dña. _____ con DNI _____

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso de la imagen.

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de ____

Firma

(Persona afectada)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Asociación Fotográfica de Arganda (AFOAR) | **Finalidad:** Obtención del consentimiento para el tratamiento de su imagen por parte de AFOAR. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el consentimiento de las personas afectadas. | **Plazos de conservación:** Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | **Destinatarios:** Los datos podrán ser cedidos al Ayuntamiento de Arganda del Rey con la finalidad prevista en el apartado 8 de las bases. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante AFOAR, domiciliada en la calle Ibiza,17 de Arganda del Rey (Madrid). Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.